



Villa de Arce

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2026-MDCH/A

Chancay, 20 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 004-2026-MDCH de fecha 12 de enero del 2026, el Informe N° 028-2026-MDCH/GDHE y el Informe N° 030-2026-MDCH/OGAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con autonomía política administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2026-MDCH de fecha 12 de enero del 2026, se aprobó otorgar en calidad de donación la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles) a favor del Comedor Popular "Virgen del Carmen" Comité N° 9 – Peralvillo, destinado única y exclusivamente al servicio de mano de obra para la construcción de su local comunal.

Que, mediante Informe N° 028-2026-MDCH/GDHE la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, comunica que por Acuerdo de Concejo N° 004-2026-MDCH de fecha 12 de enero del 2026, se aprobó otorgar en calidad de donación la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles) a favor del Comedor Popular "Virgen del Carmen" Comité N° 9 – Peralvillo, destinado única y exclusivamente al servicio de mano de obra para la construcción de su local comunal, por lo que solicita se efectúe el giro de un cheque por la referida suma a nombre de la señora Baleriana Rojas Nieto, identificada con DNI. N° 15979068, en su condición de representante del Comedor Popular, otorgándose un plazo máximo e improrrogable de 90 días para cumplir con la finalidad del cual fue otorgada, a partir de la fecha de recepción efectiva de la donación antes mencionada.

Que, mediante Informe N° 030-2026-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente que disponga el giro de un cheque a nombre de la señora Baleriana Rojas Nieto, identificada con DNI. N° 15979068, en su condición de representante del Comedor Popular "Virgen del Carmen" Comité N° 9 – Peralvillo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en calidad de **DONACIÓN** la suma de **S/. 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES)** a favor del **Comedor Popular "Virgen del Carmen" Comité N° 9 – Peralvillo**, cuyo giro de cheque se emitirá a nombre de la señora **BALERIANA ROJAS NIETO**, identificada con DNI. N° 15979068, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la señora **BALERIANA ROJAS NIETO**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Secretaria General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE